

ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°311.-

DALCAHUE, 04 de abril de 2022. –

VISTOS: Las necesidades del servicio; y documento adjunto; Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **04.04.2022** hasta el día **30.04.2022**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA PAMELA ROSSANA RIVERA ADAROS, HONORARIOS:** Realizar trabajos a continuación de la jornada de trabajo o fines de semana relacionadas con labores educativas de tenencia responsable de animales de compañía, supervisión y coordinación de operativos de esterilización, atenciones veterinarias a mascotas, apoyo en actividades de educación ambiental y otras de la oficina de medio ambiente.. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales. -**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARÍA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

-Carpeta personal.
-Secretaría Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
RPSN/CIVG//PYOA/fmee.